EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

Dada en Venecia, Antioquia el día 24 Julio Del 2026

ALVARO DIEGO BARRERA ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO